



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Paola Silvana Mena Berrios. /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 MAR 2019

0813



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **5.400** de fecha **27.09.2018**; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Paola Silvana Mena Berrios.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**; Aprueba presupuesto y PADEM año 2019 de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **63** de fecha **28.02.2019**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contrata a un Auxiliar de Servicios Menores, para dar cumplimiento a las necesidades de los Establecimientos Educacionales Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles, Departamento de Educación y Salas Cunas Mirasol y Los Claveles, de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **PAOLA SILVANA MENA BERRÍOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como "Auxiliar de Servicios Menores" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles, Departamento de Educación (DAEM) y Salas Cunas Mirasol y Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de trabajo y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **366.571.- (Trescientos sesenta y seis mil quinientos setenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **PAOLA SILVANA MENA BERRÍOS**, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

A-765
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	12 MAR 2019
SALIDA DOCUMENTO	12 MAR 2019
FECHA	12 MAR 2019
NOMBRE	FINANA



0813

12 MAR 2019